



Constancia La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentacion fue allegada los dias 30 de mayo de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia Q., 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2016-00223-00**

Vista la constancia previa, la profesional MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, en calidad de apoderada de la entidad demandante, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir representación en el presente proceso, la cual viene acompañada de la constancia de envío a su poderdante; razón por la cual se acepta dicha renuncia, haciéndole saber que su gestión no termina sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la entidad demandante a fin de que constituya apoderado que lo represente, teniendo en cuenta que por ser una persona jurídica no puede actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96506dd4c156cd79aa0316897995cf6597e77ea2e5b7f04a4c0a200612432fbb**

Documento generado en 06/04/2024 01:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>